Villeta de San Miguel, 06 de noviembre de 2026

Señor(es):
ARI SAUL SAPORTAS BERMUDEZ
C.C. No. 94.376.493 DE CALI VALLE
carrera 81 17 BOGOTÁ
arsaport@hotmail.com
3174929434

Asunto: Aceptación de oferta – Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **MC-PS-011-2026**

Teniendo en cuenta la evaluación final surtida dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-016-2026**, que tiene por objeto el siguiente: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL IMTCRD DE VILLETA PARA SU PROMOCION Y DIVULGACION DE LA OFERTA TURÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA".**

se procede a efectuar la aceptación de la oferta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **ARI SAUL SAPORTAS BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 94.376.493 DE CALI VALLE** fue la oferta con menor valor radicada en el presente proceso y que cumplió con los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico establecidos en la Invitación pública, se acepta la oferta presentada, la cual junto con esta aceptación constituyen, para todos los efectos, el contrato con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-PS-011-2026</th></tr>
<tr><td>DATOS DEL CONTRATISTA</td><td>ARI SAUL SAPORTAS BERMUDEZ
C.C. No. 94.376.493 DE CALI VALLE
carrera 81 17 BOGOTÁ
arsaport@hotmail.com
3174929434</td></tr>
<tr><td>OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL IMTCRD DE VILLETA PARA SU PROMOCION Y DIVULGACION DE LA OFERTA TURÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA".

1.1. Condiciones técnicas:
<table>
<tr><th>N°</th><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Licenciamiento</td><td>Renovación de licencias para correo electrónico institucional y herramientas de productividad, con compatibilidad con el</td><td>20 licencias</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Microsoft 365	entorno actual del Instituto. Debe incluir las funcionalidades a continuación.	
Especificaciones		
Vigencia	Un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia del contrato.	1 Servicio
Correo electrónico institucional	Buzón de correo electrónico institucional con una capacidad mínima de 50 GB por cuenta, que permita el envío y la recepción de mensajes, la gestión de calendarios y contactos, y el acceso a través de Outlook en su versión web y mediante aplicaciones instalables en equipos de escritorio y dispositivos móviles.	20 cuentas
Almacenamiento en la nube	Espacio de almacenamiento en la nube de mínimo 1 TB por usuario, mediante Microsoft OneDrive, que permita almacenar, sincronizar, compartir y acceder a archivos desde diferentes dispositivos, a través de su versión web y de aplicaciones instalables en equipos de escritorio y dispositivos móviles.	20 cuentas
Ofimática	Acceso a los siguientes aplicativos tanto en línea, como instalables en escritorio y dispositivos móviles: Word, Excel, PowerPoint, Microsoft Teams. Así mismo soporte y actualizaciones de estas aplicaciones durante la vigencia del servicio. Ofimática compatible con los formatos de archivo usados por el instituto: Documentos de texto (.docx), (.doc), (.odt), (.pdf) Hojas de cálculo (.xlsx), (.xls), (.ods), (.csv) Presentaciones (.pptx) (.ppt), (.odp).	Instalación en 5 dispositivos por cada una de las 20 cuentas
Administración y seguridad	Administración de cuentas y licencias, autenticación multifactor, protección contra correo no deseado, phishing y malware, configuración de los registros de autenticación del dominio para el correo electrónico (SPF, DKIM y DMARC),	1 Servicio

		recuperación de accesos y configuración de seguridad.	
	Soporte técnico	Servicio de asistencia técnica durante la vigencia contractual, mediante correo electrónico y teléfono, para la atención de incidentes relacionados con el acceso, la seguridad, el correo electrónico, el licenciamiento y la configuración de los servicios contratados. Los tiempos máximos de respuesta inicial se establecerán de acuerdo con el nivel de prioridad del incidente, especificados en la tabla de Soporte técnico. El proveedor deberá realizar el diagnóstico, informar las acciones de atención y mantener al Instituto al tanto del estado del incidente hasta su solución.	1 Servicio
	Continuidad y entrega	Al finalizar el contrato, el proveedor deberá garantizar la entrega de la información administrativa y las configuraciones de Microsoft 365, así como facilitar el acceso y la conservación de los correos electrónicos, archivos de OneDrive y demás información institucional. Asimismo, deberá brindar la asistencia técnica necesaria para la renovación del licenciamiento o la migración a otro proveedor.	1 Servicio
N°	**Ítem**	**Descripción**	**Cantidad**
2	**Servicio de alojamiento y mantenimiento de la página web institucional**	Prestación del servicio de alojamiento, administración técnica, mantenimiento, seguridad y copias de respaldo de la página web institucional, desarrollada en WordPress, garantizando su disponibilidad, funcionamiento y conservación de la información durante la vigencia contractual. Debe incluir las especificaciones relacionadas a continuación.	1 Servicio / 1 Sitio Web
	Especificaciones		
	Vigencia	Un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia del contrato.	

Plataforma	Alojamiento compatible con WordPress y sus requerimientos técnicos.
Almacenamiento	Espacio mínimo de 20 GB en unidades SSD o NVMe, suficiente para alojar la página web institucional, su base de datos y los archivos multimedia y documentales. El servicio deberá permitir la ampliación de la capacidad de almacenamiento cuando las necesidades lo requieran.
Memoria	Mínimo de 2 GB de memoria RAM asignada al entorno de alojamiento, suficiente para garantizar el funcionamiento de WordPress, Elementor, sus componentes y las tareas de administración y mantenimiento del sitio web.
Procesador (CPU)	Recursos de procesamiento suficientes para garantizar el funcionamiento adecuado de WordPress, la administración de contenidos, la consulta y descarga de documentos y la ejecución de tareas de mantenimiento. El proveedor deberá informar las características y limitaciones de los recursos asignados.
Tráfico	Ancho de banda suficiente para el tráfico y las descargas institucionales, con capacidad de transferencia informada por el proveedor.
Dominio y configuración DNS	El proveedor deberá brindar la asistencia técnica necesaria para la configuración, administración y verificación de los registros DNS requeridos para el funcionamiento de la página web, incluyendo la resolución del dominio hacia el servicio de alojamiento y la configuración de los registros necesarios para el uso del certificado SSL/TLS. ● Dominio Institucional: turismovilleta.gov.co
Certificado de seguridad	El servicio deberá incluir certificado SSL/TLS para el dominio institucional, con instalación, configuración, renovación y mantenimiento durante toda la vigencia contractual, garantizando el acceso seguro a la página web mediante HTTPS, sin costos adicionales.
Copias de seguridad	• Respaldos completos: Generación de copias de seguridad completas con frecuencia semanal, con una retención mínima de

			treinta (30) días calendario. Deben realizarse en un almacenamiento independiente. • Respaldos parciales: Generación de copias de seguridad diarias de los cambios realizados en los archivos y la base de datos del sitio web con una retención mínima de 7 días. Asimismo, se deberá garantizar la protección e integridad de todos los tipos de respaldos. Además, métodos definidos de recuperación cuando se presenten fallas técnicas, pérdida de información o incidentes de seguridad, sin costos adicionales.	
		Disponibilidad	Disponibilidad mensual mínima del 99,9 % de la página web institucional durante la vigencia contractual, excluyendo únicamente los mantenimientos programados que hayan sido previamente informados y autorizados por el Instituto.	
		Soporte técnico	El servicio deberá incluir soporte técnico durante toda la vigencia contractual, mediante correo electrónico y teléfono, para la atención de incidentes, solicitudes y consultas relacionadas con el alojamiento, la disponibilidad, la seguridad, el mantenimiento y el funcionamiento de la página web institucional. Los tiempos máximos de respuesta inicial se establecerán de acuerdo con el nivel de prioridad del incidente, especificados en la tabla de Soporte técnico.	
		Actualizaciones	Mantener actualizados WordPress, plugins, temas, PHP y el motor de base de datos, utilizando versiones estables, seguras y compatibles.	
		Continuidad y entrega	Al finalizar el contrato se debe entregar archivos, base de datos, copias de seguridad, configuraciones y accesos. Asimismo, deberá brindar la asistencia técnica necesaria para la renovación del servicio, su migración a otro proveedor o la administración directa por parte del Instituto.	
	N°	**Ítem**	**Descripción**	**Cantidad**
	3	**Licenciamiento de antivirus**	Suministro de licencias de una solución antivirus para la protección de los equipos informáticos activos del Instituto contra virus, malware, ransomware, spyware y	Licencias para 20

	otras amenazas informáticas. Debe incluir las funcionalidades especificadas a continuación.	dispositivos
Especificaciones		
Vigencia	Un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia del contrato.	
Protección	La solución deberá detectar, bloquear y eliminar virus, malware, spyware, ransomware y otras amenazas informáticas, mediante protección en tiempo real, análisis de archivos, aplicaciones, descargas y dispositivos de almacenamiento extraíbles, así como permitir la ejecución de análisis manuales y programados.	
Actualizaciones	Actualización automática de las definiciones de amenazas y de los componentes de seguridad durante toda la vigencia.	
Compatibilidad	Funcionamiento en equipos Windows	
Soporte técnico	Asistencia para la instalación, activación, configuración y solución de incidentes relacionados con el antivirus durante toda la vigencia.	

1.1. Condiciones técnicas:

1.1.1. Condiciones específicas para la prestación del servicio

Licenciamiento de Microsoft 365

- **Renovación sin afectación del servicio:** *La renovación debe realizarse sobre el entorno y el dominio institucional existentes, conservando cuentas, buzones, archivos y configuraciones, sin migraciones que impliquen pérdida de datos ni cambios en las direcciones de correo.*
- **Activación:** Las licencias deberán estar activas y operativas a partir del inicio de la vigencia contractual, y el proveedor entregará constancia de su activación.

- **Administración:** El proveedor entregará al Instituto acceso administrativo al tenant, o lo mantendrá bajo la titularidad del Instituto, de modo que este conserve el control sobre sus cuentas y datos.
- **Reasignación:** Durante la vigencia, el Instituto podrá reasignar las licencias entre funcionarios, sin costo adicional, cuando haya cambios de personal.

Alojamiento y mantenimiento de la página web

- **Titularidad:** *El sitio web, su contenido, base de datos y dominio son propiedad del Instituto. El proveedor no podrá retener, restringir ni condicionar su acceso.*
- **Acceso:** El Instituto conservará acceso administrativo a WordPress para la gestión de contenidos, y el proveedor se limitará a la administración técnica del servidor.
- **Mantenimientos programados:** Se realizará a solicitud del supervisor durante la vigencia del contrato.
- **Intervención sobre cambios:** Antes de actualizar WordPress, plugins, temas o PHP, el proveedor verificará la compatibilidad con el sitio actual (incluido Elementor y los componentes en uso) y, si es posible, realizará una copia previa para revertir el cambio en caso de fallas la cual será entregada al supervisor del contratos o a quien el delegue.
- **Restauración:** Ante una falla o incidente, el proveedor restaurará el sitio a partir de las copias de respaldo y atenderá el caso según su prioridad en la tabla de Soporte técnico.

Licenciamiento de antivirus

- ***Instalación y activación:*** *El proveedor entregará las licencias, apoyará su instalación y activación en los equipos del Instituto y verificará su correcto funcionamiento.*
- ***Gestión de licencias:*** *Las licencias podrán ser reasignadas a otros equipos del Instituto durante la vigencia, sin costo adicional, cuando se reemplacen o den de baja equipos.*
- ***Compatibilidad:*** *La solución no debe afectar de forma significativa el rendimiento de los equipos ni entrar en conflicto con las aplicaciones institucionales.*

1.1.2. Condiciones generales para la prestación del servicio

- **Control del Contrato:** El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento adecuado a las especificaciones técnicas solicitadas

por la Entidad y ofrecidas en su propuesta técnico-económica. Para el efecto, el Instituto verificará la adecuada ejecución contractual.

- **Lugar de Ejecución:** El objeto del contrato se desarrollará en el municipio de Villeta Cundinamarca, en la concha acústica de Villeta, Cundinamarca o en lugar distinto previa indicación del Supervisor del Contrato. Los servicios podrán prestarse de forma remota, salvo las actividades que requieran presencia en las instalaciones del Instituto
- **Medidas de seguridad:** Para la ejecución de este contrato se deben cumplir las normas de seguridad requeridas para tal fin; la información suministrada por el IMTCRD de Villeta y sus funcionarios debe ser privada y no podrá ser divulgada sin previa autorización del supervisor de contrato, por lo tanto; el contratista deberá guardar estricta confidencialidad. Además, es su deber:

  a) Implementar certificados SSL para garantizar la seguridad de las transmisiones de datos.

  b) Establecer medidas de seguridad para proteger la página web contra posibles ataques cibernéticos.
- **Transporte:** El proveedor debe disponer y asumir por su cuenta y riesgo los gastos de desplazamiento y transporte requeridos para lograr una adecuada ejecución contractual, incluyendo
- **Cantidades:** Son las especificadas en la descripción técnica.
- **Soporte:** Los incidentes se atenderán conforme a la siguiente tabla. El proveedor informará los canales de contacto (correo y teléfono) al inicio de la ejecución.

Soporte técnico		
Prioridad	**Criterio de clasificación**	**Tiempo máximo de respuesta**
Crítica	Indisponibilidad general del servicio, interrupción que afecte a múltiples usuarios o incidente de seguridad que comprometa gravemente la información o el acceso.	1 hora (24/7)
Media	Fallas que afecten a un usuario o grupo reducido, cuando exista una alternativa temporal de operación.	1 día hábil

	<table><tr><td>Baja</td><td>Consultas, solicitudes de configuración y problemas menores que no interrumpan las actividades institucionales.</td><td>3 días hábiles</td></tr></table> **Condiciones de la oferta y el contrato** ➢ **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad los anexos de conformidad con las exigencias previstas. ➢ **Nota 01:** En caso de que, durante la ejecución del contrato, el Instituto de Villeta requiera la adquisición de un bien o producto que no esté contemplado en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, previa solicitud del supervisor del contrato, deberá presentar una cotización detallada del bien o producto requerido, especificando sus características técnicas, marca, referencia y demás aspectos relevantes. Simultáneamente, el supervisor del contrato gestionará una cotización independiente del mismo bien o producto, con el fin de verificar su valor en el mercado. En caso de que la cotización presentada por el contratista supere el valor de la cotización obtenida por el supervisor, se procederá a calcular el valor promedio de ambas cotizaciones mediante el promedio aritmético, el cual será tomado como referencia para establecer el valor final a reconocer por parte de la entidad. ➢ **Nota 02:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato a celebrar es por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 11.600.000) INCLUIDO IVA**, y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato de acuerdo a la oferta presentada, incluidos los impuestos que se describen a continuación: <table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN IMPUESTO</th><th>PORCENTAJE O VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>Estampilla procultura</td><td>2%</td></tr><tr><td>2</td><td>Estampilla adulto mayor</td><td>4%</td></tr></table>

3	Estampilla Pro deporte y recreación (Cuando aplique)	1%
4	Estampilla para la justicia familiar	2% Para contratos de prestación de servicios que superen 10 S.M.L.M.V en un solo pago
5	Retención en la fuente	6% Régimen simplificado – Servicios 4% Régimen común – servicios 2,5% Régimen común – Suministro 3,5% Régimen simplificado – Suministro
6	Retención de IVA para régimen común	15%
7	Retención de ICA	8/1000 para servicios 5/1000 para comercial

FICHA TÉCNICA				PROPUESTA ECONÓMICA
ITEM	**BIEN/ SERVICIO**	**Descripción**	**Cantidad**	**VALOR INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	**Licenciamiento Microsoft 365**	Renovación de licencias para correo electrónico institucional y herramientas de productividad, con compatibilidad con el entorno actual del Instituto. Debe incluir las funcionalidades a continuación.	20 licencias	$ 9.500.000
		Especificaciones		
	Vigencia	Un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia del contrato.	1 Servicio	
	Correo electrónico institucional	Buzón de correo electrónico institucional con una capacidad mínima de 50 GB por cuenta, que permita el envío y la recepción de mensajes, la gestión de calendarios y contactos, y el acceso a través de Outlook en su versión web y mediante aplicaciones instalables en equipos de escritorio y dispositivos móviles.	20 cuentas	
	Almacenamiento en la nube	Espacio de almacenamiento en la nube de mínimo 1 TB por usuario, mediante Microsoft OneDrive, que permita almacenar, sincronizar, compartir y acceder a archivos desde diferentes dispositivos, a través de su versión web y de aplicaciones instalables en equipos de escritorio y dispositivos móviles.	20 cuentas	
	Ofimática	Acceso a los siguientes aplicativos tanto en línea, como instalables en escritorio y dispositivos móviles: Word, Excel, PowerPoint, Microsoft Teams. Así mismo soporte y actualizaciones de estas aplicaciones durante la vigencia del servicio.	Instalación en 5 dispositivos por cada una de las 20 cuentas	
		Ofimática compatible con los formatos de archivo usados por el instituto:		
		Documentos de texto (.docx), (.doc), (.odt), (.pdf)		
		Hojas de cálculo (.xlsx), (.xls), (.ods), (.csv)		
		Presentaciones (.pptx) (.ppt), (.odp).		

		(-ppt), (-odp).		
	Administración y seguridad	Administración de cuentas y licencias, autenticación multifactor, protección contra correo no deseado, phishing y malware, configuración de los registros de autenticación del dominio para el correo electrónico (SPF, DKIM y DMARC), recuperación de accesos y configuración de seguridad.	1 Servicio	
	Soporte técnico	Servicio de asistencia técnica durante la vigencia contractual, mediante correo electrónico y teléfono, para la atención de incidentes relacionados con el acceso, la seguridad,	1 Servicio	
		el correo electrónico, el licenciamiento y la configuración de los servicios contratados.		
		Los tiempos máximos de respuesta inicial se establecerán de acuerdo con el nivel de prioridad del incidente, especificados en la tabla de Soporte técnico.		
		El proveedor deberá realizar el diagnóstico, informar las acciones de atención y mantener al Instituto al tanto del estado del incidente hasta su solución.		
	Continuidad y entrega	Al finalizar el contrato, el proveedor deberá garantizar la entrega de la información administrativa y las configuraciones de Microsoft 365, así como facilitar el acceso y la conservación de los correos electrónicos, archivos de OneDrive y demás información institucional. Asimismo, deberá brindar la asistencia técnica necesaria para la renovación del licenciamiento o la migración a otro proveedor.	1 Servicio	
N°	**Ítem**	**Descripción**	**Cantidad**	
2	**Servicio de alojamiento y mantenimiento de la página web institucional**	Prestación del servicio de alojamiento, administración técnica, mantenimiento, seguridad y copias de respaldo de la página web institucional, desarrollada en WordPress, garantizando su disponibilidad, funcionamiento y conservación de la información durante la vigencia contractual. Debe incluir las especificaciones relacionadas a continuación.	1 Servicio / 1 Sitio Web	$ 300.000

Especificaciones	
Vigencia	Un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia del contrato.
Plataforma	Alojamiento compatible con WordPress y sus requerimientos técnicos.
Almacenamiento	Espacio mínimo de 20 GB en unidades SSD o NVMe, suficiente para alojar la página web institucional, su base de datos y los archivos multimedia y documentales. El servicio deberá permitir la ampliación de la capacidad de almacenamiento cuando las necesidades lo requieran.
Memoria	Mínimo de 2 GB de memoria RAM asignada al entorno de alojamiento, suficiente para garantizar el funcionamiento de WordPress, Elementor, sus componentes y las tareas de administración y mantenimiento del sitio web.
Procesador (CPU)	Recursos de procesamiento suficientes para garantizar el funcionamiento adecuado de WordPress, la administración de contenidos, la consulta y descarga de documentos y la ejecución de tareas de mantenimiento. El proveedor deberá informar las características y limitaciones de los recursos asignados.
Tráfico	Ancho de banda suficiente para el tráfico y las descargas institucionales, con capacidad de transferencia informada por el proveedor.
Dominio y configuración DNS	El proveedor deberá brindar la asistencia técnica necesaria para la configuración, administración y verificación de los registros DNS requeridos para el funcionamiento de la página web, incluyendo la resolución del dominio hacia el servicio de alojamiento y la configuración de los registros necesarios para el uso del certificado SSL/TLS. • Dominio Institucional: turismovilleta.gov.co
Certificado de seguridad	El servicio deberá incluir certificado SSL/TLS para el dominio institucional, con instalación, configuración, renovación y mantenimiento durante toda la vigencia contractual, garantizando el acceso seguro a la página web mediante HTTPS, sin costos adicionales.
Copias de seguridad	• Respaldos completos: Generación de copias de seguridad completas con frecuencia semanal, con una retención mínima de treinta (30) días calendario. Deben realizarse en un almacenamiento independiente. • Respaldos parciales: Generación de copias de seguridad diarias de los cambios realizados en los archivos y la base de datos del sitio web con una retención mínima de 7 días. Asimismo, se deberá garantizar la protección e integridad de todos los tipos de respaldos. Además, métodos definidos de recuperación cuando se presenten fallas técnicas, pérdida de información o incidentes de seguridad, sin costos adicionales.

	Disponibilidad	Disponibilidad mensual mínima del 99,9 % de la página web institucional durante la vigencia contractual, excluyendo únicamente los mantenimientos programados que hayan sido previamente informados y autorizados por el Instituto.	
	Soporte técnico	El servicio deberá incluir soporte técnico durante toda la vigencia contractual, mediante correo electrónico y teléfono, para la atención de incidentes, solicitudes y consultas relacionadas con el alojamiento, la disponibilidad, la seguridad, el mantenimiento y el funcionamiento de la página web institucional.	
		Los tiempos máximos de respuesta inicial se establecerán de acuerdo con el nivel de prioridad del incidente, especificados en la tabla de Soporte técnico.	
	Actualizaciones	Mantener actualizados WordPress, plugins, temas, PHP y el motor de base de datos, utilizando versiones estables, seguras y compatibles.	
	Continuidad y entrega	Al finalizar el contrato se debe entregar archivos, base de datos, copias de seguridad, configuraciones y accesos. Asimismo, deberá brindar la asistencia técnica necesaria para la renovación del servicio, su migración a otro proveedor o la administración directa por parte del Instituto.	

N°	Ítem	Descripción	Cantidad	
3	**Licenciamiento de antivirus**	Suministro de licencias de una solución antivirus para la protección de los equipos informáticos activos del Instituto contra virus, malware, ransomware, spyware y otras amenazas informáticas. Debe incluir las funcionalidades especificadas a continuación.	Licencias para 20 dispositivos	$ 1.800.000
		Especificaciones		
	Vigencia	Un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia del contrato.		
	Protección	La solución deberá detectar, bloquear y eliminar virus, malware, spyware, ransomware y otras amenazas informáticas, mediante protección en tiempo real, análisis de archivos, aplicaciones, descargas y dispositivos de almacenamiento extraíbles, así como permitir la ejecución de análisis manuales y programados.		
	Actualizaciones	Actualización automática de las definiciones de amenazas y de los componentes de seguridad durante toda la vigencia.		
	Compatibilidad	Funcionamiento en equipos Windows		
	Soporte técnico	Asistencia para la instalación, activación, configuración y solución de incidentes relacionados con el antivirus durante toda la vigencia.		
VALOR TOTAL				$ 11.600.000

<table>
<tr><td></td><td>Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2026000238 del 19 de octubre de 2026
<table>
<tr><th colspan="3">DISPONIBILIDAD 2026000238 del 19 de octubre de 2026</th></tr>
<tr><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.4.35.3502.2.3.2.02.02.009.12.1.2.1.0.00</td><td>PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS - FUENTE: 1.2.1.0.00– INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN</td><td>$13.150.000</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL, DISPONIBILIDAD</td><td>$13.150.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN.</td><td>El término de ejecución será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, lo primero que ocurra, contado a partir de expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Instituto pagará el valor del contrato, en un máximo de 30 días, mediante UN (1) ÚNICO PAGO, previa entrega de las pólizas respectivas y previo cumplimiento de los requisitos legales, entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen.

Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción. El Instituto municipal para el Turismo la Cultura la Recreación y el Deporte de Villeta Cundinamarca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PARÁGRAFO 1: El Instituto efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.</td></tr>
<tr><td>RÉGIMEN TRIBUTARIO</td><td>05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22 – Obligado a cumplir bederes formales
48- Impuesto sobre las ventas
52-Facturador electrónico</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:</td></tr>
</table>

a) Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
b) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
c) Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
d) Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
e) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
f) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
g) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
h) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Entidad.
i) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Entidad, ni (si aplica) de la Entidad con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
j) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
k) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
l) Informar oportunamente a la Entidad toda novedad derivada del contrato
m) Cumplir con las políticas, protocolos y controles establecidos por la Entidad
n) Cumplir las normas sobre seguridad industrial y mantener y utilizar los elementos por su cuenta y riesgo de acuerdo con sus obligaciones contractuales
o) Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna, eficiente y adecuada, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades, características y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación pública, la ficha técnica y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

	b) Garantizar el suministro, renovación, activación y funcionamiento de veinte (20) licencias Microsoft 365 para las cuentas institucionales del IMTCRD de Villeta, de conformidad con las características y condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica, asegurando la continuidad del servicio y la conservación de las cuentas, correos electrónicos, archivos y configuraciones existentes. **c)** Garantizar que las licencias Microsoft 365 suministradas permitan el uso de los servicios de correo electrónico institucional, almacenamiento en la nube, herramientas ofimáticas y demás funcionalidades contempladas en la ficha técnica, incluyendo la configuración de cuentas, mecanismos de autenticación, medidas de seguridad y soporte técnico correspondiente. **d)** Realizar la configuración, administración técnica y mantenimiento de las cuentas de correo electrónico institucional, garantizando su correcto funcionamiento para el envío y recepción de mensajes, así como la conservación de la información, la posibilidad de reasignación de licencias entre los funcionarios del Instituto y el restablecimiento de credenciales, cuando se requiera, sin costos adicionales. **e)** Garantizar la prestación del servicio de alojamiento, administración técnica y mantenimiento de la página web institucional turismovilleta.gov.co, asegurando su funcionamiento, disponibilidad y compatibilidad con la plataforma WordPress y sus componentes, de conformidad con las características técnicas establecidas en la ficha técnica. **f)** Realizar las actividades de actualización, mantenimiento preventivo y correctivo de la página web institucional, incluyendo WordPress, complementos, temas, componentes y demás herramientas tecnológicas necesarias para su adecuado funcionamiento, previa verificación de compatibilidad y adoptando las medidas de respaldo correspondientes para evitar pérdida de información o afectaciones al servicio. **g)** Garantizar la disponibilidad mensual mínima del noventa y nueve coma nueve por ciento (99,9 %) de la página web institucional, de conformidad con las condiciones establecidas en la ficha técnica, atendiendo oportunamente las fallas e interrupciones que se presenten y realizando las acciones técnicas necesarias para restablecer su funcionamiento **h)** Implementar, configurar y mantener mecanismos de seguridad informática para proteger la página web institucional, las cuentas de correo electrónico y la información administrada durante la ejecución contractual, incluyendo certificados de seguridad SSL/TLS, mecanismos de autenticación y demás medidas de protección contempladas en las especificaciones técnicas. **i)** Realizar copias de seguridad de la página web institucional, sus archivos y bases de datos, garantizando respaldos completos semanales con una retención mínima de treinta (30) días calendario y respaldos parciales diarios con una retención mínima de siete (7) días, conforme a lo establecido en la ficha técnica, así como garantizar su integridad, disponibilidad y recuperación cuando se requiera. **j)** Suministrar, instalar y activar veinte (20) licencias de software antivirus para los equipos informáticos del IMTCRD de Villeta, garantizando su compatibilidad con los sistemas operativos Windows, la protección contra amenazas informáticas, la actualización de los componentes de seguridad y el soporte técnico, de conformidad con las especificaciones establecidas en la ficha técnica.

	k) Garantizar que las licencias de antivirus suministradas se encuentren debidamente activadas y operativas, permitiendo su reasignación a otros equipos institucionales cuando se requiera durante la vigencia del licenciamiento, sin generar costos adicionales, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas. **l)** Prestar soporte técnico para los componentes tecnológicos contratados, mediante los canales de atención establecidos, atendiendo las solicitudes, incidentes, fallas y requerimientos técnicos conforme a los niveles de prioridad y tiempos máximos de respuesta inicial previstos en la ficha técnica, e informando al supervisor las acciones adelantadas para su atención y solución. **m)** Realizar el seguimiento y monitoreo técnico del funcionamiento de los servicios contratados, incluyendo la disponibilidad de la página web, el estado de las cuentas institucionales, las copias de seguridad y los mecanismos de protección informática, presentando al supervisor los informes periódicos correspondientes, en los cuales se relacionen las actividades ejecutadas, incidencias identificadas, acciones correctivas y resultados obtenidos. **n)** Brindar capacitación u orientación técnica al personal designado por el IMTCRD de Villeta sobre el uso y administración de las cuentas de correo institucional y la gestión de la página web, de conformidad con las funcionalidades y el alcance de los servicios contratados. **o)** Garantizar que el IMTCRD de Villeta conserve la titularidad, administración y control de su página web, dominio institucional, cuentas de correo, licencias e información, facilitando al supervisor o al personal autorizado por la Entidad los accesos administrativos correspondientes, mediante mecanismos seguros que permitan la continuidad de los servicios. **p)** Entregar al supervisor del contrato las constancias de suministro, renovación y activación de las licencias Microsoft 365 y antivirus, así como los documentos que acrediten la contratación y habilitación del servicio de alojamiento web por el período exigido en la ficha técnica, permitiendo verificar su autenticidad, vigencia y cumplimiento de las condiciones contratadas. **q)** Garantizar la conservación, integridad y entrega oportuna de la información institucional administrada durante la ejecución contractual, incluyendo archivos, bases de datos, copias de seguridad, configuraciones y accesos. Asimismo, prestar la asistencia técnica necesaria para facilitar la continuidad de los servicios tecnológicos y garantizar un adecuado proceso de transición o migración hacia un nuevo proveedor o contratista designado por el IMTCRD de Villeta, o hacia la administración directa por parte de la Entidad, cuando así se requiera, asegurando la transferencia de la información y las configuraciones correspondientes, sin retener, obstaculizar o restringir el acceso a la información y a los recursos tecnológicos institucionales. **r)** Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información institucional, personal, administrativa y tecnológica a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla, utilizarla para fines distintos de los contractuales o permitir el acceso de terceros no autorizados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales y seguridad de la

	información. **s)** Dar cumplimiento, dentro del alcance de las actividades tecnológicas contratadas, a los lineamientos aplicables de accesibilidad web, seguridad digital y disponibilidad de la información pública, de conformidad con la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las demás disposiciones que resulten aplicables. **t)** Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad, falla, incidente de seguridad, riesgo técnico o circunstancia que pueda afectar la adecuada prestación de los servicios contratados, así como las medidas adoptadas o propuestas para su atención, prevención y solución.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA.	**OBLIGACIONES DEL IMTCRD DE VILLETA:** a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación. b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social a que haya lugar. c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia. d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales. f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere. g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique. h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato. i) Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.
MECANISMOS DE COBERTURA	

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE	CUMPLIMIENTO DEL CONRATO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las

	CUMPLIMIENTO			**cuatro (4) meses** más.	obligaciones emanadas del contrato suscrito.
		CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **cuatro (4) meses más**.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad en el servicio prestado.
CADUCIDAD DEL CONTRATO	Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa de ejecución del contrato y evidencia que pueden conducir a su paralización el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato.				
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, por el contratista, subcontratistas o dependencias, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.				
SUPERVISOR	La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, será ejercida por **LA DIRECCION EJECUTIVA**, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del CONTRATISTA a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento. En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato				
LIQUIDACIÓN	El contrato que resulte de la presente invitación, será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si **EL CONTRATISTA** deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.				

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta por parte del IMTCRD de Villeta, legalizado con la expedición del Registro Presupuestal, y comienza su ejecución a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento (si aplica) y la suscripción del acta de Inicio.

Cordialmente,

=FIRMADO SECOP II=
LINA BIVIANA PINZÓN FEO
DIRECTORA EJECUTIVA

=FIRMADO SECOP II=
ARI SAUL SAPORTAS BERMUDEZ
C.C. No. 94.376.493 DE CALI VALLE
carrera 81 17 BOGOTÁ
arsaport@hotmail.com
3174929434

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Laura Natalí Avila Alvarado - Coordinadora de Contratación	Original firmado	06/11/2026
Revisado por	Daniela Mahecha Ibañez – Asesora Jurídica IMTCRD	Original firmado	06/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			